

midad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Resistencia de Materiales (2.º Ingeniero Aeronáutico y 3.º Ingeniero Industrial). Análisis Numérico y Experimental de Tensiones (5.º Ingeniero industrial).

ANEXO II

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS -I

Comisión Titular:

Presidente: Don José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Lamela Rey, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Antonio Manuel Blázquez Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Cristina Rodríguez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Federico Paris Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Vladislav Mantic Lescisin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Isabel Viña Olay, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña María Pilar Alonso Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Ariza Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en páginas 53 y 54 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 29 de mayo de 2009, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditados plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 16 de junio de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35, Anexo I, plaza núm.: 15/2009-16/2009, donde dice:

Comisión suplente:

«Secretario: Don David Sánchez Rubio. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

Debe decir:

Comisión Suplente:

«Secretario: Don David Sánchez Rubio. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.»

Sevilla, 30 de junio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.